

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.417

Lunes 6 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2790993

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP15614

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cuatro (4) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, de La Araucanía y de Los Lagos.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa
			Lat. A			Long. A								
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. B			Long. B			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
Petrilla	Fundo Petrillo	Algarrobo	33	23	38,6	71	37	10,01	21.539,00	40,6	56MOD7W	0,2	V/H	1
Autopista San Antonio - Algarrobo 2	Av. Armando Celis S/N, Parcela 34	El Tabo	33	26	50	71	37	52	22.739,00					
Olivar Alto	Longitudinal Sur, Km 92	Requínoa	34	13	12	70	46	31	22.683,00	40,6	56MOD7W	0,2	V/H	2
Rancagua (Rancagua El Cobre)	Alcázar N° 782, Rigolemu	Rancagua	34	10	29	70	44	23	21.483,00					
Curacautín	Camino Malalcahuello, Km 7, Curacautín	Curacautín	38	27	39,9	71	48	40,2	23.257,00	40,6	56MOD7W	0,063	V/H	3
Curacautín Plaza (Alt. A)	Iquique N° 655	Curacautín	38	26	34	71	53	11	22.057,00					
Castro	Javiera Carrera N° 884	Castro	42	28	32	73	46	19	23.257,00	40,6	56MOD7W	0,1	V/H	4
C° Gamboa	Cerro Gamboa Alto	Castro	42	28	11	73	48	44	22.057,00					

V/H: Polarización cruzada.

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 4	1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la

CVE 2790993

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones.- Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

